



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de junio de 2010
Español
Original: francés

Período de sesiones sustantivo de 2010

28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 14 e) del programa provisional*

Cuestiones sociales y de derechos humanos:

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

Nota verbal de fecha 9 de septiembre de 2009 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de señalar a su atención, de conformidad con la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, relativa a la creación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y con posteriores resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo, la solicitud del Gobierno del Camerún de ser admitido en el Comité.

Con arreglo a su política y su voluntad de promover el respeto de los derechos humanos, el Camerún siempre ha aceptado y acogido refugiados que vienen huyendo de situaciones en las que su vida y su libertad se ven amenazadas y solicitan protección. El compromiso del Gobierno del Camerún se plasmó asimismo en su ratificación de la Convención de 1969 de la Organización de la Unidad Africana que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África y de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

La incorporación en el Comité Ejecutivo permitiría al Gobierno del Camerún participar plenamente en sus actividades y, de ese modo, contribuir de forma más eficaz a la gestión de las cuestiones relativas a la protección y la protección de los derechos de los refugiados.

La Misión Permanente del Camerún agradecería al Secretario General que comunicara a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social su intención de que se adoptaran todas las disposiciones necesarias para ampliar la composición del Comité Ejecutivo y admitir en él al Camerún.

* E/2010/100.

